

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

BILBAO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso: 613/06.

Sección 1.

Fecha de presentación: 1 de junio de 2006.

Demandante: Francisco Javier Martínez de Bujo López.

Administración demandada: Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante Correos y Telégrafos en materia de derecho y cantidad relativa a convocatoria de huelga dirigida a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Álava.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.—40.944.

BILBAO

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la presentación y admisión a trámite, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso: 612/06.

Sección 1.

Fecha de presentación: 1 de junio de 2006.

Demandante: José Ramón Beltrán de Heredia Pérez de Guereñu.

Administración demandada: Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima.

Desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante Correos y Telégrafos en materia de derecho y cantidad relativa a convocatoria de huelga dirigida a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Álava.

Quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida disponen de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este

anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador, que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo si son funcionarios públicos, en cuyo caso pueden comparecer por sí mismos, pero deben señalar domicilio en Bilbao para recibir notificaciones con indicación del titular del mismo y persona encargada de la recepción.

Bilbao, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Ignacio Saralegui Prieto.—40.941.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña Pilar Pareja Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 393/2005, se sigue expediente de liberación de gravámenes, a instancia de doña Gloria Vilches Egea, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Herrada Martín y en los que por providencia de fecha de hoy se acordó citar por edictos a los titulares del gravamen de la finca que se describe:

Finca: Urbana número treinta y cuatro-vivienda señalada con la letra A, lado izquierdo en la planta quinta, sin contar la baja del bloque denominado H.9, situado en la Ciudad Parque Aluche, en Madrid, calle de Camarena, número doscientos siete. Linda: Derecha, entrando y fondo, terrenos de la urbanización: izquierda, dicho terreno y la vivienda B de esta misma planta y lado, y al frente elementos comunes de acceso a la vivienda B de esta planta y lado. Ocupa una superficie construida incluida terraza de setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y gastos sobre el inmueble edificado de un entero setenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, a los folios 10, 11 y 12 del tomo 618, folios 103, 104, 105, 106 y 107 del tomo 1798, folios 64, 65 y 66 del tomo 2037 y folio 5 del tomo 2460, finca registral número 54609.

Carga o gravamen: La inscripción de hipoteca en garantía de varias obligaciones hipotecarias, que grava la finca de que se certifica, es la 8.ª, obrante al folio 106 del tomo 1798. Ocho obligaciones hipotecarias de quinientas mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, al portador, de la serie A, señaladas con los números uno al ocho, ambos inclusive. Fecha de la escritura dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario de Madrid don Juan Carlos Caballería Gómez. Fecha de la inscripción 12-01-1988.

Y en su virtud y para que sirva de notificación en forma a los tenedores presentes o futuros de las mencionadas obligaciones hipotecarias, así como a sus posibles herederos y causahabientes o subrogados o personas interesadas en la carga o gravamen mencionado, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en el plazo de dos meses para alegar lo que a su derecho convenga, expido el presente.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—41.259.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia de fecha 15 de junio de 2006 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 51/30/05 por un delito de Abandono de destino o residencia, se cita a D. Jorge Rivas Moreno, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, núm. 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 2006.—Capitán Secretario Relator.—40.818.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias número 23/56/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Francisco Javier Trilla Llàrena, hijo de Ernesto y Rosario, natural de Fuerteventura, de profesión militar, con fecha de nacimiento 23/09/1984, con DNI n.º 54.084.715-P, con último domicilio conocido en Calle Fernando Sagasetta, Bloque 81-2.º A de Las Palmas, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 19 de junio de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—41.313.

Juzgados militares

Don José Luis Jaramillo Gamboa, con Documento Nacional de Identidad n.º X-5.078.431-P, nacido en Santiago de Chile, hijo de José Luis y de Lidia, último domicilio conocido en P.º de Pastrana, n.º 28 Portal 2 - 2.º C. Alcalá de Henares, Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/099/06, por presunto delito de Abandono de Destino del artículo 119

del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada la Detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—41.283

Juzgados militares

Óscar Fernando Vega Zabaleta, con Documento Nacional de Identidad núm. X2375076, hijo de Óscar e Isabel, natural de la localidad de Chimbote, provincia: Santa (Perú), nacido el día 12 de enero de 1979, con domicilio conocido en C/ Josep Aparicio, núm. 14, 2- 2.º Sabadell (Barcelona); inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/15/06 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/núm. bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 20 de junio de 2006.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial 22.—41.285.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento Diligencias Preparatorias número 51/31/05, por un delito de abandono de destino, se cita a D. Adrián Castro Campos, con último domicilio conocido en C/ Agustín Ramos Ramos, n.º 26-B, Barranco Hondo, Candelaria, Santa Cruz de Tenerife, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 2006.—El Secretario Relator, Germán Méndez Sardina.—40.826.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/22/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Juan José Gómez Silva, con fecha de nacimiento 18/08/1976, con DNI n.º 75.237.895-L, con último domicilio conocido en calle Julio Gómez Relampaguito, n.º 17-2.º-3.º de Almería.

Almería, 15 de junio de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—41.315.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/15/06, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don José Sánchez Caso, con fecha de nacimiento 19/02/1987, con DNI n.º 26.244.781-X, con último domicilio conocido en calle Senda de la Moza, 13, 4.º D de Linares (Jaén).

Almería, 16 de junio de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—41.314.

Juzgados militares

Relativa a apellidos y nombre: Jirón Aldea, Óscar.

Hijo de: Antonio Óscar y María Pilar.

Nacido en: Barcelona.

El día: 17-04-1978.

D.N.I. n.º: 43.546.684-W.

Domicilio: C/ Ignasi Ros, n.º 32-38, Barcelona (último domicilio conocido).

Situación personal: Libertad provisional.

Está encartado en las diligencias preparatorias número 31-26-05, por un presunto delito de abandono de destino.

Queda sin efecto la requisitoria de 15 de marzo de 2006 por haberse decretado la libertad provisional.

Barcelona, 22 de junio de 2006.—Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—41.059.